



Expediente: 530/13
Carátula: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO, -DEMANDADO
20284963106 - ORILLO MARIA JOSE, -ACTOR
20076536008 - MERCHED, DANIEL ENRIQUE-PERITO
27331636873 - LIDERAR COMAPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 530/13



H20901806641

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE c/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 530/13.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 26/02/2026 no se libra cédula a Liderar Compañía General de Seguros S.A. para notificarle la resolución de honorarios dictada en fecha 24/02/2026 por no contar en autos la movilidad necesaria. JLT

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.